



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PAI.121.010049824000121/24

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PAI.121.010049824000121/24**

Aguascalientes, Aguascalientes, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049824000121** presentada por **Fernanda Bernal Diaz (sic)** el día 21 de octubre del 2024, ante este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, señalando como medio para recibir notificaciones el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones II, III y VII, 11, 17, 25, 45 fracciones II y IV, 121, 122, 123 124, 125 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente correspondiente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número **PAI.121.010049824000121/24**.-----

Ahora bien, en atención a su solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, le comunica en términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; diverso 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como del apartado sexagésimo de los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que establece: ***“Con base a la ley orgánica, decreto de creación, estatutos, reglamento interior o equivalentes del sujeto obligado, determine a través de su Unidad de Transparencia que es notoriamente incompetente para atender la solicitud de información, deberá comunicarlo al solicitante dentro de un plazo ordinario establecido en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, a partir de su recepción y señalará al solicitante el o los sujetos obligados que puedan ser competentes...”***, que la información por Usted solicitada, **no guarda relación alguna con las facultades concedidas a este Instituto, a través de lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, motivo por el cual esta Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes se declara notoriamente incompetente.**-----

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información pública.-----

Dígasele al solicitante que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes previsto por el Título Octavo denominado “De los Procedimientos de Impugnación en Materia de Acceso a la Información Pública” de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Título Octavo de la Ley



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PAI.121.010049824000121/24

de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. - - -

Notifíquese al solicitante de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 y 126 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Así lo proveyó y firma el Lic. José Gerardo Muñoz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, en
ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 45 fracciones II, IV y V de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por lo previsto en el artículo 44 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

**LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**